

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	---	--

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 24

FECHA:	lunes, 14 de septiembre de 2026		
INVITACIÓN N°: 15	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Cierre del proceso	jueves, 10 de septiembre de 2026
OBJETO:	Adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo duplicador Ricoh DX, nuevo y original, destinado al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo los accesorios necesarios, las pruebas de funcionamiento, la capacitación básica para su manejo y la garantía correspondiente.		
PROPONENTE:	IMPORMARCAS S.A.S.		
Por medio de la presente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted			
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L	\$	10.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	17 DIAS	El contrato tendrá una duración de diecisiete (17) días calendario, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 01 de octubre de 2026, fecha en la cual deberá efectuarse la entrega total de los bienes y suscribirse el recibido a satisfacción. La liquidación del contrato se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2026 y no forma parte de su duración.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO		
La Institución Educativa realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez el contratista haya entregado, instalado y puesto en funcionamiento el equipo duplicador, se hayan realizado las pruebas correspondientes y sea recibido a satisfacción por el supervisor. El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, el recibido a satisfacción, los documentos requeridos para el trámite y la aplicación de las retenciones, deducciones, tasas, estampillas e impuestos a que haya lugar. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.			
FORMA DE PAGO:	impuestos a que haya lugar. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.		

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTIAS:

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez el equipo duplicador sea entregado, instalado, puesto en funcionamiento y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, originalidad, idoneidad, buen estado, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo suministrado. En caso de presentarse defectos, daños, fallas de funcionamiento, accesorios o componentes faltantes, incompatibilidad, incumplimiento de la referencia o cualquier otra condición diferente a la contratada, deberá realizar su corrección, reparación o reposición, sin costo adicional para la Institución Educativa, de acuerdo con la garantía comercial y del fabricante.

SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la entrega a satisfacción de los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Cordialmente,


EDISON DARÍO VASCO AGUDELO
 Rector